



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de junio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 0120-2021-GAF/MDSJL, de fecha 25 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL, de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL de 12 de mayo del año en curso, se delegó al Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones; ello, en concordancia con lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 109-GAT/MDSJL solicitó la contratación del “Servicio de Recaudación de la Tasa Diaria del Recojo de Residuos Sólidos al Comercio Informal en el Distrito de San Juan de Lurigancho”, con la finalidad de incrementar los ingresos por concepto de la mencionada tasa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad; infiriéndose, por tanto, que dicha Gerencia ha reprogramado sus metas en su condición de órgano de línea, incrementando metas que no estuvieron anteriormente previstas en el antes citado PAC;

Que, mediante Informe N° 1230-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 25 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el referido Plan Anual de Contrataciones, para proceder a la inclusión del procedimiento de contratación del servicio requerido por la citada Gerencia de Administración Tributaria;

Que, al respecto, con Memorando N° 813-2021-SGPP-GP/MDSJL de 22 de junio del año en curso, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la institución, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, la que consta en la Nota N° 000000074;

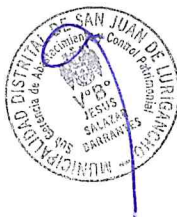
Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescriben que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisándose que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; por consiguiente, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades delegadas a este Gerencia Municipal; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), con sujeción a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 091-2021-GM/MDSJL

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ADG. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA
GERENTE MUNICIPAL

